

## INFORMACIÓN MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

*Celebrada el 26 de marzo de 2026*

### ORDEN DEL DÍA:

**Punto único: Creación de la Unidad Administrativa de Apoyo Temporal, en la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con la Disposición Adicional Vigésimonovena de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.**

### Administración:

Las representantes de la Consejería de Empleo, Secretaria General Técnica y Secretaria General de Empresa y Trabajo Autónomo presentan el punto de conformidad con la documentación recibida previamente por las organizaciones sindicales.

El contexto es el del Plan Andalucía Actúa, diseñado por el Gobierno andaluz para afrontar la recuperación pasada la emergencia meteorológica mediante **ayudas directas** a autónomos y pymes para que puedan restablecer su actividad económica cuanto antes; apoyo a **agricultores** y demás trabajadores vinculados al sector primario, así como la **reparación de infraestructuras básicas** que hayan resultado dañadas a consecuencia de las borrascas, tales como carreteras, centros de salud o colegios.

El objeto de esta mesa es concretamente en la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo la creación de una unidad administrativa de apoyo temporal, novedad de la Ley 5/2023, para la gestión de una subvención de 3 líneas subdivididas en modalidades.

### CCOO:

Todos los sindicatos expresamos nuestras dudas sobre estas unidades. Cada organización se centra en un aspecto, pero desde luego no parece clara su configuración.

En el caso de esta unidad, la primera que se crea, desde CC.OO., nos parece harto difícil valorar la adecuación de esta estructura a una actuación administrativa de la que según la Administración se prevén 22.617 solicitudes, pero sin el borrador de orden, del que no se nos ha facilitado copia.

### FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)

En primer lugar, la unidad prevista, de 14 personas para gestión de una subvención, va a ser encabezada por una persona funcionaria con nivel 30 y provista por Libre Designación de pertenecientes a Cuerpo A1.2019, Tecn. Inform. y Telec., de lo que se deduce que la prioridad de la Consejería no es que se tenga conocimiento y experiencia en ayudas públicas sino en Informática.

Se nos responde que la automatización del procedimiento marca la necesidad de que la organización culmine en personal informático. Dado que se tiende a la automatización de todos los procedimientos posibles, nos cuestionamos irónicamente si es necesario que haya más cuerpos, escalas y grupos. Nos comentan desde la Consejería que en este cuerpo también hay una parte de temario Derecho Administrativo, Hacienda, etc. CC.OO. corrobora que así es, al igual que también hay una parte de Sistemas de Información, Informática, etc, en otros cuerpos, sin que ello determine que esta parte sea la que marque el puesto a desempeñar. Además, nos preguntamos si la confianza necesaria en el personal funcionario y la lealtad institucional son cualidades que solo tienen PLD en la Junta de Andalucía. Como si diariamente miles de hombres y mujeres que acceden libremente o por concurso no trabajasen intensamente siendo dignos merecedores de la confianza de superiores, compañeros/as y ciudadanía y leales en la prestación de un servicio de manera ejemplar.

Nos demuestra la Junta de Andalucía lo poco que cree en el principio constitucional y presente en la Ley 40/2015 y en la propia 9/2007 (Ley de Administración de la Junta de Andalucía), de la descentralización. Solo eso puede justificar que una subvención destinada a más de una provincia y con un componente específico de determinación por pertenencia a un municipio concreto, omita toda gestión por parte de las Delegaciones Territoriales. La respuesta de la Consejería ha sido que una cabeza debe verlo y coordinarlo todo. ¡Qué pena que el principio de jerarquía prime frente los desconcentración y descentralización! De la eficiencia, la racionalidad y la proximidad a la ciudadanía mejor nos olvidamos. Total, que del artículo 3 de la LAJA se coge lo que se quiere.

Respecto del perfilado profesional previsto, manifestamos nuestras dudas por la asignación de tareas específicas, especialmente porque hemos observado una carga de trabajo técnica en personal administrativo y labores administrativas en el personal técnico. A diferencia de lo ocurrido en otras mesas, en las que la representación de la Consejería de que se trate se compromete a revisar este reparto, en esta ocasión se nos dice que no tenemos demasiado conocimiento de cómo funcionan las subvenciones.

Insistimos en que además de la dotación de los puestos, por la especificidad de la gestión con documentos que pueden ser en pdf., que no se visualizan bien, etc., se necesita una dotación material como dobles pantallas o un diseño de visores en las aplicaciones a usar. La Consejería de Empleo nos comenta que por supuesto toda persona que solicita doble pantalla la tiene. Desde CC.OO. instamos a que todo el personal que tenga esta necesidad, la exponga en la Consejería.

En cuanto a cómo se accederá a los puestos que conforman la unidad, ya hemos adelantado que la Coordinación será ocupada por una persona PLD nivel 30, pero a su mando habrá un Gabinete técnico (unipersonal) de nivel 27 y provisión PLD; 5 efectivos para Personal superior de Administración (interinidades A1.110 de nivel 22); 5 puestos Personal Superior de Administración (A1.12 interinas de nivel 22); 1 Ud. Tramitación (C1.1) de nivel 20 al que se accederá por un artículo 129, y 1 Personal Ges. Administrativa (A2.12) de nivel 18 y acceso mediante una interinidad. Ésta última persona irá

**FSC-CCOO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)

destinada a la Intervención que, según la Consejería, ha sido consultada y considera necesario este refuerzo. Aplaudimos esta participación directa de los órganos afectados en cuanto a su determinación de necesidades de personal.

En esta unidad, la mayor parte del personal es interino, y el resto tiene un componente voluntario en tanto PLD o art. 129. Sin embargo, albergamos dudas sobre si en el futuro cabrá la conformación de estas unidades mediante la aplicación de los artículos 130 (Movilidad temporal y estructural) y/o 131 (Movilidad forzosa provisional por cargas de trabajo) de la Ley 5/2023.

De la dotación de las plazas, la Consejería explica que se ha procurado asumir el coste con la desdotación temporal de puestos no ocupados de plantilla, no incidiendo de esta forma en los puestos que fuesen a salir en CAP o en OEP. Agradecemos esta fórmula.

En definitiva, nos parece que una unidad necesaria según la Administración desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, y que ya entre el 6 y el 8 de abril debe estar operativa coincidiendo con la previsión de publicación de las bases reguladoras y convocatoria, no puede plantearse con tanta prisa y tan poca documentación. En ese momento se nos informa de que se ha emitido el Informe positivo de la Dirección General de Presupuestos. Este aspecto no fue evidentemente mencionado en la documentación de la que disponíamos.

Quedamos expectantes y haremos un riguroso seguimiento del funcionamiento de la unidad y las que con esta naturaleza se creen, pues la modificación de RPT tras su creación es automática y las organizaciones sindicales ya no participamos más del procedimiento en órgano colegiado ninguno en este tema.